



ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8.130.292 presentado por la alumna Hug, María Alejandra (DNI N° 29.641.292); legajo N° 50.091 proveniente de la carrera Licenciatura en Administración Rural, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar equivalencias a la alumna Hug, María Alejandra (DNI N° 29.641.292); legajo N° 50.091; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior dándose por aprobadas las asignaturas:

- Sistemas de Comunicación Tecnológica.
- Comprensión y Producción Escrita y Oral.
- Teoría de la Organizaciones.
- Taller de Tecnología.
- Taller de Metodología y Comunicación.
- Álgebra y Estadística Básica.
- Taller de Matemática.
- Introducción a la Economía.
- Cultura General.
- Taller de Economía.

ARTÍCULO 2- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

UTN FRRO
MM
LR

RESOLUCIÓN N°

008

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico